

Calbuco



OTORGA PATENTE ^{COMERCIAL.-}
DECRETO EXENTO N° 85 /
CALBUCO, 05 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 18 DE OCTUBRE-2011, presentada por don(a) DANIELA MARIANA GONZALEZ PAREDES,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 148 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2536 de fecha 25 DE OCTUBRE- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) DANIELA

MARIANA GONZALEZ PAREDES

R.U.T.

domicilio comercial, calle COMPAÑIA DE JESUS N° 115 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 511112 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).